

**ACTA DE CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
SIE-SIE-14-2024-OEC/MPC-1**

En, el Distrito de Sicuani, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, en la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de Logística de la Municipalidad Provincial de Canchis - Sicuani, a las diez horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), se instala con la finalidad de calificar y otorgar la buena pro, del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica SIE-SIE-14-2024-OEC/MPC-1 CONTRATACION DE BIENES MATERIAL GRANULAR PARA EL PROYECTO (0046) CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SANTA CRUZ. CALLE RENOVACION, CALLE AWAC PINTA, CALLE LAS AZUCENAS Y CALLE LAS MENTAS DEL BARRIO ACCOTA Y APV CASUARINAS DEL SUR DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO, a fin de efectuar la calificación y otorgamiento de la buena pro, según orden de prelación.

La admisión, calificación y otorgamiento de la buena pro, se procede en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las bases administrativas del procedimiento de selección y la directiva vigente que regula la subasta inversa electrónica.

Durante la etapa de registro de participantes, se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10410344322	HUALLPAYUNCA CARTAGENA HUGO	12/04/2024	Válido		12/04/2024	10410344322
2	Proveedor con RUC	10768738080	CCAHUANA HUAMAN NILVER	14/04/2024	Válido		14/04/2024	10768738080
3	Proveedor con RUC	20490602110	MADESCO PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MADESCO PERU E.I.R.L.	15/04/2024	Válido		15/04/2024	20490602110
4	Proveedor con RUC	20563894581	GEOMET S.A.C.	15/04/2024	Válido		15/04/2024	20563894581
5	Proveedor con RUC	20600125924	MEGACONSTRUCTORA FLOREZ Y LOPE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-MEGACONSTRUCTORA F&L S.A.C.	15/04/2024	Válido		15/04/2024	20600125924
	Proveedor con RUC	20610633952	ROCLISA INVERSIONES S.R.L.	12/04/2024	Válido		12/04/2024	20610633952

En la etapa de presentación de ofertas, se tiene en el SEACE, los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20610633952	ROCLISA INVERSIONES S.R.L.	17/04/2024	23:39:15	20610633952	17/04/2024	23:39:38	Enviado	Valido
2	10768738080	CCAHUANA HUAMAN NILVER	17/04/2024	22:50:44	10768738080	17/04/2024	22:51:02	Enviado	Valido
3	20490602110	CONSORCIO SICUANI	17/04/2024	19:47:45	20490602110	17/04/2024	19:47:57	Enviado	Valido
4	20563894581	GEOMET S.A.C.	17/04/2024	11:38:07	20563894581	---	---	Borrador no enviado	Valido

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

El resultado de la mejora de precios del procedimiento de selección en las fechas y horarios establecidos en el sistema, queda de la siguiente manera:

Entidad Convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI		
No Item	1		
Descripción del Item	CONTRATACION DE MATERIAL GRANULAR PARA EL PROYECTO (0046)		
Moneda	Soles		
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20490602110	CONSORCIO SICUANI	63813
2	10768738080	CCAHUANA HUAMAN NILVER	71500
3	20610633952	ROCLISA INVERSIONES S.R.L.	73425

Siguiendo con la verificación de la documentación de presentación obligatoria y documentos de habilitación de los postores en orden de prelación en concordancia con lo establecido en el numeral 1.8 de las bases estándar (...) el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las bases (...).

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA					REQUISITOS DE HABILITACION (f)	ESTADO
	a)	b)	c)	d)	e)		
CONSORCIO SICUANI (*)	Si	Si	Si	Si	Si	No	No Califica
CCAHUANA HUAMAN NILVER	Si	Si	Si	Si	-	Si	Califica
ROCLISA INVERSIONES S.R.L.	Si	Si	Si	Si	-	Si	Califica

(*) El CONSORCIO SICUANI presenta su Anexo 4 Promesa de Consorcio, en la que se identifica a los integrantes del consorcio: CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA LINARES E.I.R.L. y MADESCO PERU E.I.R.L.

En la Directiva N° 05-2019-OSCE-CD en el punto 7.4.2.1 precisa el contenido mínimo de una promesa de consorcio (...) Obligaciones. d) ... *en caso de la contratación de bienes y servicio, cada integrante debe precisar las obligaciones a las que se compromete en la ejecución del objeto de la contratación (...)* en tal sentido del CONSORCIO SICUANI se verifica dentro de las obligaciones lo siguiente:

	<p>OBLIGACIONES DE 1.- CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA LINARES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (50%)</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONTRATACION DE BIENES MATERIAL GRANULAR PARA EL PROYECTO (046) CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SANTA CRUZ. CALLE RENOVACION, CALLE AWAC PINTA, CALLE LAS AZUCENAS Y CALLE LAS MENTAS DEL BARRIO ACCOTA Y APV CASUARINAS DEL SUR DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO. <p>OBLIGACIONES DE 2.- MADESCO PERÚ E.I.R.L., (50%)</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONTRATACION DE BIENES MATERIAL GRANULAR PARA EL PROYECTO (046) CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SANTA CRUZ. CALLE RENOVACION, CALLE AWAC PINTA, CALLE LAS AZUCENAS Y CALLE LAS MENTAS DEL BARRIO ACCOTA Y APV CASUARINAS DEL SUR DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO. <p>• FACTURACION Y ADMINISTRACION</p> <p>TOTAL OBLIGACIONES (100%)</p> <p style="text-align: right;">Siquani, 17 de Abril del 2024.-</p>
--	---

Imagen del Anexo 4 Promesa de Consorcio

Por lo que se ve, ambos integrantes del consorcio se comprometen en la ejecución del objeto de la contratación con un porcentaje de 50% cada uno.

Considerando lo antes expuesto, en las bases del presente procedimiento se pide en el Capítulo IV Requisitos de Habilitación (*Copia simple de autorización vigente, para actividades de exploración y/o explotación; conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM, aprueban relación de procedimientos administrativos y servicios prestados a exclusividad a cargo de las Direcciones Regionales o del órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del Sector Energía y Minas.*

Debiendo cumplir los requisitos solicitados en los procedimientos N° 35 al N° 40 del Anexo de la referida Resolución, conforme a la actividad que se realice) como también cabe mencionar en el acápite f) del punto 2.2.1 del Capítulo II de las bases (...) En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos

requisitos. (...) en tal sentido los integrantes del CONSORCIO SICUANI se comprometen a ejecutar las obligaciones del objeto de la convocatoria y para su dicha acreditación de los requisitos de habilitación cada integrante del consorcio debe acreditar estos requisitos, sin embargo, visto sus documentos para la acreditación presenta la Resolución Gerencial Regional N° 111-2023-GR CUSCO/GREMH de fecha 27 de setiembre del 2023, en dicha resolución no hace referencia a ningún integrante del CONSORCIO SICUANI; en referencia a dicha Resolución Gerencial Regional presentan un Contrato de Explotación de Minería No Metálica, que en la misma también no hace mención en ningún extremo a los integrantes del CONSORCIO SICUANI como se muestra:

CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE MINERÍA NO METALICA

Conste por el presente documento, el Acuerdo o Contrato de Explotación y/o Extracción de minería no metálica que celebran, de una parte La Comunidad Campesina de Hancohocca, con RUC N° 20202249672, domicilio en la Comunidad Hancohocca S/N, distrito de Marangani, Provincia de Canchis, Departamento de Cusco, representada por su PRESIDENTE Sr. EUSEBIO APAZA JACINTO, con DNI N° 24685337, cargo Inscrito en partida registral N° 02009098, a quien en adelante se denominará EL TITULAR y de la otra parte el Consorcio Pachasloma Hancohocca, con domicilio en MZA. E, Lote 4 A.P.V. Santa Rosa de la Guardia Civil, Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento de Cusco, representada por su representante común Ing. Sr. VICTOR RAUL LINARES NINA, con DNI N° 24709189, a quien en adelante se denominará EL OPERADOR; en los términos y condiciones siguientes:

Primera.- Objeto del Contrato

Además, del OPERADOR del Contrato de Explotación de Minería No Metálica no guarda ninguna relación en la dirección domiciliaria, en referencia a lo declarado en la Promesa de Consorcio Anexo 4. Cabe aclarar, que el CONSORCIO SICUANI presenta el Anexo 7 dentro de su documentación, el cual no cabe a lugar por ser un formato de solicitud de reducción de oferta.

Según lo expuesto anteriormente, cabe mencionar que el CONSORCIO SICUANI no cumple con acreditar el requisito de habilitación, por lo que es descalificada.

Se procede con el otorgamiento de la buena pro.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
De acuerdo con los resultados de orden de prelación, el OEC otorga la buena pro al postor:		
CCAHUANA HUAMAN NILVER	S/ 71,500.00	SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES.

Sin otro asunto a tratar se da por concluido el presente acto, siendo las doce y cuarenta horas del mismo día, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad y para su publicación de los resultados.


 Abog. Rhony Sacachipana Vera
 ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES